

Invitación por contratación directa  
No 55 - 2016  
Diseño estructural  
Centro Cultural Universitario

## UNIVERSIDAD DE CALDAS

NIT: 890801063

### INVITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. 55 DE 2016

Fecha: 03 MAR 2016

#### RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, especialmente lo dispuesto en el artículo 18 literal b) "*Cuando se trate de contratos intuitu personae, aquellos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, en razón a sus calidades profesionales*", así como la Resolución 296 de 2009 de Rectoría.

#### PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

#### Ingeniero

#### JOSUÉ GALVIS RAMOS

Cra 23 No 63-15 Of 304

[jgalvis@une.net.co](mailto:jgalvis@une.net.co)

Tel 881 22 33

Manizales

#### RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Presente su propuesta debidamente foliada.
6. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:
  - 6.1. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
    - a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

- b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.
- g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
- h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta
- i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
- j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

- 6.2. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
- a) Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
  - b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
  - c) El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.



Invitación por contratación directa  
No 55 - 2016  
Diseño estructural  
Centro Cultural Universitario

- d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011.

### OBJETO

ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES DEL PROYECTO CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DISEÑOS SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE NSR10, DESPUES DE COORDINACIÓN CON LA PARTE ARQUITECTÓNICA EN SU FASE FINAL PARA ENTREGA CON DETALLES DEFINITIVOS.

### CRONOGRAMA

FECHA DE APERTURA:

DÍA 3 MES Marzo

FECHA MAX. ENTREGA PROPUESTA :

DÍA 7 MES Marzo HORA 5:00 p.m.

### ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta podrá ser enviada al correo de [juntadecompras@ucaldas.edu.co](mailto:juntadecompras@ucaldas.edu.co) o presentadas **en sobre cerrado** a la calle 65 No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, indicando en su exterior "Invitación por oferta privada N° 26 de 2016".

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se rechazará la

Invitación por contratación directa  
No 55 - 2016  
Diseño estructural  
Centro Cultural Universitario

propuesta presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre o radicada en lugar diferente al señalado.

### GENERALIDADES

1. Carta de presentación de la propuesta: ANEXO 1
2. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
4. Fotocopia de la tarjeta profesional
5. Estar registrados en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, esto aplica para Ingenieros, profesionales afines, profesionales auxiliares y maestros de obra.

**Nota:** La Universidad verificará los certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente. Por tanto, el proponente deberá estar registrado en dichas bases de datos con el fin de realizar la revisión.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES DEL PROYECTO CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO "ROGELIO SALMONA" EN LO CORRESPONDIENTE A LAS ETAPAS 2 Y 3 APLICANDO TECNOLOGÍA DE AISLAMIENTO SÍSMICO EN LA BASE DEL EDIFICIO ( TECNOLOGÍA QUE FUE ADOPTADA EN LA PRIMERA ETAPA PARA BENEFICIO DEL PROYECTO) SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE NSR10, INCLUYE ENTREGA DE DETALLES ESTRUCTURALES Y PLANOS DEFINITIVOS.

### DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

- a) Cumplir con el contenido de los términos de referencia de la invitación a cotizar por contratación directa No 55 -2016 y la propuesta presentada.
- b) Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, cumpliendo con toda la normativa existente para el proyecto.
- c) Realizar informes para mostrar el desarrollo del contrato, según se acuerde con el supervisor.
- d) Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el contratante o sus delegados, con la mayor prontitud.
- e) Entregar como producto terminado lo necesario en planos arquitectónicos, cumpliendo con la normativa vigente y entregando los detalles constructivos requeridos para el entendimiento de la construcción misma. (Plantas, cortes y fachadas).



Invitación por contratación directa  
No 55 - 2016  
Diseño estructural  
Centro Cultural Universitario

- f) Adicionalmente se deben entregar unas especificaciones de construcción de tal manera que se entienda completamente lo requerido para la realización del proyecto.
- g) El Contratista debe de realizar la sincronización de diseños con los profesionales que realizan los diseños técnicos.
- h) Prestar asistencia sobre los diseños en las respectivas curadurías urbanas para ajustes o requerimientos necesarios en modificaciones de licencia de construcción.

### **PLAZO**

El plazo de ejecución del contrato será de 6 meses constados a partir de su legalización.

### **PRESUPUESTO**

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 412 del 08 de febrero de 2016 y hasta la suma de \$101.500.000 millones

### **REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Se revisará que la propuesta reúna lo solicitado en generalidades, que esté acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación, que existan las manifestaciones solicitadas, que se ajuste al presupuesto convocado y que cumpla con las especificaciones técnicas. Los documentos faltantes o por corregirán distintos de los necesarios para la evaluación, podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

### **FACTORES DE EVALUACIÓN:**

Para adjudicar el servicio, la Universidad tendrá en cuenta que la propuesta cumpla con las condiciones técnicas y se ajuste al presupuesto.

### **SUBSANACIÓN**

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación y con las especificaciones técnicas, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

### **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado

- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación

### COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la asignación de puntaje de las propuestas, se realizará la comunicación de la misma a los proponentes al correo electrónico respectivo. A su vez, los participantes contarán con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones. Sólo se aceptará el envío de un correo de objeción por participante y en caso de que se presenten varios del mismo participante se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

### LEGALIZACIÓN

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los 5 días siguientes a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cancelar por concepto de estampillas:

**El 1% del valor del contrato antes de IVA** por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional y

**El 0.5% del valor del contrato antes de IVA** por concepto de estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de que trata la Ley 1697 de 2013.

Con la firma del contrato el contratista autoriza a la Universidad a descontar del primer pago lo correspondiente al valor de las estampillas.

2. Constituir pólizas que garanticen:

**Cumplimiento del contrato** por el equivalente al 20% del valor total, vigente durante su ejecución y 2 meses más.

**Calidad y del servicio** equivalente al 50% del valor total del contrato, vigente durante su ejecución y un año más

Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

Invitación por contratación directa  
No 55 - 2016  
Diseño estructural  
Centro Cultural Universitario

### FORMA DE PAGO

Se cancelará a modo de pago parcial el 30% del valor del contrato con el primer informe, posteriormente con el avance de diseños se cancelara el 30% y pago final del 40% restante al entregar los diseños a entera satisfacción.

No se aceptarán solicitudes de pago de anticipados. La Universidad cancelará al contratista el valor de la factura dentro de los quince (15) días siguientes a su presentación, para la cancelación del presente contrato se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscales por el 40% del valor del contrato y el recibido a satisfacción del supervisor.

### COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico [juntadecompras@ucaldas.edu.co](mailto:juntadecompras@ucaldas.edu.co) . No se atenderán llamadas ni visitas

Agradece su participación,



PATRICIA ELENA CÁRDENAS ATHEORTÚA  
Rector

Elaboró: Luz Miryam Orozco  
Revisó: Sebastián Gutiérrez



## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: \_\_\_\_\_, fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.

Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación, contados a partir de la fecha de cierre.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma

Representante legal: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Razón o denominación social de la firma Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Dirección del Proponente: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono (s): \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Régimen al que pertenecen: \_\_\_\_\_



**ANEXO 2**  
**DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO**

Lugar \_\_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre \_\_\_\_\_ y representación legal de la empresa \_\_\_\_\_, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

En consonancia con lo anterior, dejo especial constancia que actualmente SI \_\_\_ NO \_\_\_ soy servidor público y que SI \_\_\_ NO \_\_\_ tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Caldas.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)\*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, a exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Representante legal: \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.